

UTILIZACIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE PARA DEPORTISTAS CON LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte, es el órgano dependiente de la Consejería de Educación y Deporte, encargado de promover la atención médica y el control sanitario que garanticen la seguridad y la salud de los deportistas, facilitando la mejora de su condición física.

1. Delegaciones Provinciales del CAMD.:

EL CAMD SE ESTRUCTURA PARA MEJOR ATENCIÓN DE LOS DEPORTISTAS ANDALUCES, EN LAS SIGUIENTES DELEGACIONES PROVINCIALES:

PROVINCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ALMERÍA	C/ Isla Fuerteventura, s/n 04071 Almería	950 884 039	camd.almeria.ced@juntadeandalucia.es
CÁDIZ	Complejo Bahía Sur. Paseo Virgen del Carmen, s/n 11100 San Fernando (Cádiz)	956 902 270	camd.cadiz.ced@juntadeandalucia.es
CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas Municipales Vista Alegre. Plaza Vista Alegre, s/n 14004 Córdoba	957 743 007	camd.cordoba.ced@juntadeandalucia.es
GRANADA	Edificio IMUDS- Parque Tecnológico Ciencias de la Salud. Avda. del Conocimiento, s/n 18007 Granada	958 980 018	camd.granada.ced@juntadeandalucia.es
HUELVA	Ciudad Deportiva de Huelva. Avda. Manuel Siurot, s/n 21004 Huelva	959 076 073	camd.huelva.ced@juntadeandalucia.es
JAÉN	Carretera de Madrid, 23 (esquina c/ Ana María Nogales, s/n) 23009 – Jaén	953 103 053	camd.jaen.ced@juntadeandalucia.es
MÁLAGA	Instalaciones Deportivas de Carranque. Avda. Santa Rosa de Lima, 7 29007 Málaga	951 917 029	camd.malaga.ced@juntadeandalucia.es
SEVILLA	Glorieta Beatriz Manchón, s/n Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla	955 540 056 955 540 186	camd.sevilla.ced@juntadeandalucia.es

Fax único de todo el C.A.M.D. 955 540 623

2. Procedimiento para ser atendido en el C.A.M.D.:

Los deportistas andaluces interesados en la petición de algún tipo de reconocimiento médico en las sedes del Centro Andaluz de Medicina del Deporte (C.A.M.D.), deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. El Club se dirigirá a la Federación Andaluza de Natación a la dirección de correo electrónico, direccion@fan.es adjuntando las fichas anexas (Modelo H), debidamente cumplimentadas en todos sus apartados, indicando el tipo de consulta o valoración que necesita.
2. La F.A.N. remitirá al C.A.M.D. correspondiente la solicitud de cita únicamente de los deportistas que tengan licencia federativa en vigor.
3. El C.A.M.D. provincial, recibidas las peticiones de citas, contactarán directamente con los clubes interesados para confirmar las solicitudes y fijar lugar, día y hora para ello.
4. Una vez atendida la primera cita con un/a deportista, si fueran necesarias otras para revisiones o sesiones de recuperación, no será ya requisito previo la comunicación a la F.A.N., siempre que el objeto de la consulta continúe siendo el mismo.
5. Dado el elevado número de demandas de reconocimientos médicos que se producen y a la vista de la actual estructura médico asistencial de los centros, el CAMD, establece unas prioridades a tener en cuenta para atender las peticiones.

Por ello, todos los deportistas incluidos en alguno de los programas que a continuación se detallan, se atenderán con prioridad sobre el resto de peticiones recibidas.

- **Plan de Deporte de Alto Rendimiento:**
 - Programa Alto Rendimiento.
 - Programa Base Andalucía.
 - Programa Estrella Élite.
- **Plan de Deporte Federado.**
- **Programa de Tecnificación.**
- **Subprograma de Centros de Tecnificación Deportiva.**
- **Subprograma de Selecciones Andaluzas.**
- **Fundación Andalucía Olímpica → Plan Andalucía Olímpica.**

Aquellos deportistas que teniendo una cita concertada no acudan a ella sin causa justificada, no podrán obtener una nueva cita al menos hasta noventa días después de la fecha de la cita no cumplida.

3. Más información:

Se puede consultar más información en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/camd/>